



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01155493- -UNC-ME#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), con la Sra. Silvana Gabriela Begala, a fin de que preste servicios profesionales de asesoramiento pedagógico para el espacio curricular Estudio de la Realidad Social Contemporánea;

Que no corresponde la suscripción de dicho contrato visto que al día de la fecha se encuentra vencido en su vigencia;

Lo manifestado en el orden 16 por el Colegio Nacional de Monserrat y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DAJ-2024-74427-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS N.º 05/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Silvana Gabriela Begala, DNI: 17.646.225, entre el 15 de febrero de 2024 y el día 15 de marzo de 2024, y disponer su pago en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Académicos y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat.

ja/jf

